

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**4858** *Anuncio de la Notaría de don Fernando Garí Munsuri de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almeria, Malaga, Antequera y Jaén, (UNICAJA), sobre la siguiente finca urbana: Piso Tercero Exterior tipo B, del bloque señalado con los números 12 y 14, de la calle Fray Martín de Córdoba, pago de las Margaritas, de esta Capital. Tiene su acceso por la puerta número 12 y ocupa una superficie útil de 57,01 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza, al que se le asignó una cuota de comunidad de 3,10%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al tomo 1.832, libro 1.097, folio 62, finca número 57.477.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 12 de Marzo de 2012, a las 11,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 12 de Abril de 2012, a las 11,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 8 de Mayo de 2012, a las 11,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de Mayo de 2012, a las 11,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de noventa y siete mil trescientos cincuenta (97.350) euros; a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A120007246-1